Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

121/2018 : AFIP c/ AMECON SA s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de octubre de 2019.- CN

Agréguese la documentación acompañada, téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado y el estado del expediente, cúmplase con el archivo ordenado en la sentencia que declaró expedita la vía de ejecución fiscal.

Certifique la Actuaria que no se adeuda sellado.

Carlos María Folco
Juez Federal (P.R.S.)

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires de octubre de 2019.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

*Fecha de firma: 22/10/2019*
*Firmado por: CARLOS MARIA FOLCO, JUEZ FEDERAL (P.R.S.)*

#31162157#247520751#20191022091545723